

13ª ASAMBLEA GENERAL (EXTRAORDINARIA)
GINEBRA, SUIZA – ABRIL DE 1977

Resolución no. 429

Se resuelve: “que los delegados tomen el documento ‘Miembros y Dinero’ Documento Agenda GA. 77/6 y, después de consultarlo con sus respectivos entes de gobierno, informen al Consejo antes del 1 de octubre de 1977; estos informes deberían tomar en cuenta la discusión sobre cuotas graduales y la sugerencia de un fondo de dotación”.